

CUADERNILLO: CU/JE/002/2022.

EXPEDIENTE: PES/119/2021.

PARTE ACTORA: JAVIER ENRIQUE DOMÍNGUEZ ABASOLO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE RECEPCIÓN DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que de la revisión realizada a las dieciséis horas con treinta y un minutos y dieciocho horas con veintiséis minutos del pasado veinte de marzo a la cuenta tribunal.qr@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx relativa al sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al correo avisos.tegroo@gmail.com, se advierte la recepción de dos correos electrónicos enviados de las cuentas ruben.galvan@te.gob.mx y enrique.garcia@te.gob.mx, respectivamente, tal como lo hace constar la oficial de partes en funciones; a través de los cuales se recibieron las cédulas de notificación que emiten Rubén Galván Villaverde y Enrique García Jiménez, en su calidad de Actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de las Magistraturas que integran el Pleno de este Tribunal y de los Magistrados recurrentes la sentencia emitida el pasado dieciséis de marzo por esa Sala Superior en el expediente SUP-REC-95/2022 y su acumulado SUP-REC-96/2022 derivado de la resolución dictada por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JE-27/2022, mismas que guardan relación con el expediente PES/119/2021 de este Tribunal. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentados a Rubén Galván Villaverde y Enrique García Jiménez, en su calidad de Actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la documentación de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JE/002/2022, haciéndolo del conocimiento de las Magistraturas de este Tribunal, en su calidad de integrantes del Pleno y como Magistrados recurrentes, para los efectos a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----